

CONSEJO DIRECTIVO DE OPERADORA MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTOS DE JUÁREZ

NOMBRE:

CONSEJO DIRECTIVO DE OPERADORA MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTOS DE JUAREZ

FUENTE:

ARTÍCULO QUINTO DE LA LEY DE LA OPERADORA MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTOS DE JUÁREZ

ATRIBUCIONES:

Ley de la Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez
 Artículo Octavo.- Serán facultades del Consejo Directivo:
 I.- Aprobar el Programa General de Administración y de operación del patrimonio del Organismo.
 II.- Aprobar el Presupuesto y Programa Anual de Operación.
 III.- Aprobar las tarifas que se cobrarán en los Estacionamientos cuya explotación forma parte de la operación del Organismo, según artículo 175 Fracción V, del Código Municipal.
 IV.- Designar a un Administrador que se encargue de manera directa de la operación del Patrimonio del Organismo, como funcionario de tiempo completo, quien gozará de las atribuciones a que se refiere el artículo II de esta Ley, el cargo de Administrador será compatible con el de Secretario y Vocal Tesorero del Consejo Directivo.
 V.- Autorizar la firma de cheques, estando en todo caso autorizados para registrar sus firmas y hacer el libramiento de cheques, sin necesidad de acuerdo expreso del Consejo Directivo, el Secretario, el Vocal Tesorero y el Director del Consejo Directivo, debiendo concurrir la firma de cuando menos dos de ellos o la de uno de ellos con la del Administrador.
 VI.- Proponer al Municipio de Juárez, la contratación de financiamientos y el otorgamiento de garantías.
 VII.- Autorizar el otorgamiento de Títulos de Crédito.

INTEGRACIÓN:

INTEGRACIÓN

Presidente Municipal de Cd. Juárez	Lic. José Reyes Ferriz
Secretario del Ayuntamiento	Lic. Jose Guillermo Dowell Delgado
Director General de Obras Publicas	Ing. Sergio Acosta Del Val
Presidente del Consejo de Planeacion Urbana Municipal	Ing. Everardo Medina Maldonado
Representante de CANACO	Ing. Alberto Contreras O.
Tesorero Municipal	Lic. Alfredo Urias Cantu
Regidor	C. Jorge Domingez Cortez
Comisario	Lic. Arturo Jimenez Morales
Directora General de OMEJ	Prof. Gonzalo Díaz Rojero

SE REUNE:

EI CONSEJO DEBERÁ REUNIRSE UNA VEZ CADA 2 MESES. ART. 7 DE LA LEY DE LA OPERADORA MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTOS DE JUÁREZ

PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

PARTICIPACIÓN CIUDADANA



PERSPECTIVA DE GÉNERO:

DESGLOSE DE GÉNERO

